



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3213/2024

VISTO:

La adenda suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada por el Intendente Municipal, y la EMPRESA PROGRAM CONSULTORES S.A. atento la necesidad de la redeterminación de precios y bonificaciones; **Y CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la documentación adjunta que forma en adelante el ANEXO del presente la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en dicho acto por el Intendente Municipal, Sr. Miguel Leonardo Méndez y la EMPRESA PROGRAM CONSULTORES S.A. , suscribieron adenda al contrato vigente con motivo de la redeterminación de precios y bonificaciones en forma mensual en relación al índice de precios al Consumidor (IPC);

Que ya suscripta la adenda vigente por parte del departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa Progman Consultores S.A.; resulta menester contar con la ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que atento los considerandos antes enunciados y en ejercicio de las facultades que competen a este órgano legislativo, a tales fines;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º): RATIFÍQUESE la adenda al contrato vigente con fecha 29 de febrero de 2024, suscripta entre el Departamento Ejecutivo en representación de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y la EMPRESA PROGRAM COSULTORES S.A, la que obra como ANEXO de la presente.-----

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA.-----

ARTICULO 3 º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

- PROMULGADA: Mediante Decreto N° 043/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 19 de abril de 2024.